

INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L., a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital

PRIMERO.- Al objeto de generar la liquidez necesaria para acometer la actividad de la sociedad ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. se obtuvo la cantidad de 5998.50€ mediante el ingreso de las siguientes cantidades en efectivo en la cuenta bancaria de la sociedad. Tales importes fueron aportados por las personas que se relacionan en la tabla adjunta y la distribución de dichos importes se efectuó por dichas personas en la forma indicada, que aceptaron las condiciones fijadas por la compañía, resultando una deuda de la compañía a favor de las mismas, según aparece en la siguiente tabla:

ACREEDOR	FECHA INGRESO	IMPORTE CRÉDITOS A COMPENSAR
Alejandro Fernandez Tormes	19-02-2024	5022.00
Natalia Fernandez Tormes	19-02-2024	976.50
TOTALES		5998.50

Los prestamos reseñados tenían como fecha de vencimiento 6 meses desde la fecha del ingreso pudiendo antes de dicha fecha la mercantil deliberar y aprobar un aumento de capital por compensación de créditos mediante la capitalización del importe ingresado, otorgándose e inscribiéndose ulteriormente en el Registro Mercantil la correspondiente escritura de aumento de capital, sin que se hayan procedido a abonar hasta la fecha los importes antes indicados a los prestamistas.

En las condiciones del préstamo se establecieron los siguientes valores:

A) En el caso de D. Alejandro Fernandez Tormes

RESUMEN

· Valor nominal por participación: 1€ · Prima de emisión por participación: 45.50€ · Precio total por participación: 46.50€ · Inversión final: 5022.00€ · N° participaciones a adquirir TOTAL: 108
--

Participaciones que se asumen	108	Cantidad compensada	5022€
-------------------------------	-----	---------------------	-------

B) En el caso de Dña Natalia Fernandez Tormes**RESUMEN**

• Valor nominal por participación: 1€ • Prima de emisión por participación: 45.50€ • Precio total por participación: 46.50€ • Inversión final: 976,50€ • N° participaciones a adquirir TOTAL: 21			
Participaciones que se asumen	21	Cantidad compensada	976.50€

SEGUNDO: Que la sociedad adeuda a **D. Roberto L. Ferrer Serrano** la cantidad de 9528.36€ a fecha 31 de Diciembre de 2023, en función de la siguiente tabla:

Fecha Asiento	Comentario	Debe	Haber	Saldo
01/01/2023	Apertura	6457,72	0	6457,72
28/04/2023	INGRESO TALON-ROBERTO	0	3000	3457,72
12/05/2023	REINTEGRO EFECTIVO	300	0	3757,72
01/06/2023	PAGO POR ROBERTO	0	8286,08	-4528,36
03/07/2023	INGRESO TALON-ROBERTO	0	5000	-9528,36
31/12/2023	Cierre contabilidad	9528,36	0	0

Que es del interes de la mercantil compensar de dicha cantidad el importe de **9486,00€**, quedando una diferencia de 42.36€ a su favor en su cuenta de socios, mediante la aprobación de un aumento de capital por compensación de créditos mediante la capitalización de la cantidad del indicado importe de **9486.00€**, otorgándose e inscribiéndose ulteriormente en el Registro Mercantil la correspondiente escritura de aumento de capital en las siguientes condiciones:

RESUMEN

• Valor nominal por participación: 1€ • Prima de emisión por participación: 45.50€ • Precio total por participación: 46.50€ • Inversión final: 9486,00€ • N° participaciones a adquirir TOTAL: 204			
Participaciones que se asumen	204	Cantidad compensada	9486,00€

TERCERO: Que con fecha 31 de Enero de 2024 se firmó acuerdo entre ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. al objeto de hacer efectiva la deuda pendiente con **10Labs Digital Technology, S.L.** quedando un saldo a favor de esta última por importe de **8974.50€** pactándose expresamente que dicho saldo se compensará con 193 participaciones sociales de la primera por su valor nominal de 1€ por participación más una prima de emisión de 45.50€ por cada participación

Todo ello en base a las siguientes condiciones

RESUMEN

· Valor nominal por participación: 1€
· Prima de emisión por participación: 45.50€
· Precio total por participación: 46.50€
· Inversión final: 8974.50€
· N° participaciones a adquirir TOTAL: 193

Participaciones que se asumen	193	Cantidad compensada	8974.50€
-------------------------------	-----	---------------------	----------

CUARTO: Valores de la ampliación de Capital:

- Valor nominal por participación: 1€
 - Prima de emisión por participación: 45.50€
 - Precio total por participación: 46.50€
- Resultando un Importe total compensacion de créditos **24459€**
- Número de participaciones a emitir = 526
- Las 526 participaciones sociales se valoran por su valor nominal y **con una prima global de 23.933€**, equivalente a 45.50€ por participación social.

Expresamente se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Por tanto y por considerarlo más adecuado a los intereses de la Compañía se propone llevar a cabo una ampliación del capital social de la Sociedad en 526€ por compensación de los créditos que ostentan los acreedores frente a la misma, a cambio de la adquisición de 526 nuevas participaciones sociales en la forma especificada de un euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión que se cuantifica globalmente en 23.933 euros.

QUINTA- Que con vistas a dicha ampliación de capital, **se hace constar expresamente que los siguientes datos figuran en la contabilidad social:**

1. Con relación a D. Alejandro Fernandez Tormes:

- A. Que **D. Alejandro Fernandez Tormes**, efectuó un préstamo a ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. por importe de 5022.00 euros, préstamo que se formalizó el día 19 de Febrero de 2024 mediante ingreso bancario en la cuenta corriente de la compañía de dicha fecha.

Todo ello supone un crédito total a su favor de 5022€ por lo que ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. adeuda a **D. Alejandro Fernandez Tormes**, la cantidad de 5022.00€ euros en concepto principal con origen en el préstamo reseñado.

- B. Que la Sociedad se obligaba a realizar y a hacer que sus socios realizasen los actos precisos para que la Junta General de Socios de la Sociedad adoptase los acuerdos necesarios para la realización y ejecución de una ampliación de capital, en el caso de no realizarse la amortización antes del plazo fijado de 6 meses como máximo, desde la fecha 19 de Febrero de 2024, **considerada como cantidad líquida, vencida y exigible en la fecha fijada por la convocatoria**
- C. De conformidad con todo lo expuesto, se dan los requisitos para declarar vencido el préstamo, **resultando un crédito líquido, vencido y exigible** de la sociedad a favor de **D. Alejandro Fernandez Tormes**, por importe de 5022,00€ euros en concepto de principal del préstamo, lo que supone compensar una deuda total de la sociedad por importe de 5.022,00€ con la entrega de 108 participaciones sociales
- D. **Se hace constar expresamente, la concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social.**

2. Con relación con Dña. Natalia Fernandez Tormes:

- A. Que **Dña. Natalia Fernandez Tormes**, efectuó un préstamo a ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. por importe de 976,50 euros, préstamo que se formalizó el día 19 de Febrero de 2022 mediante ingreso bancario en la cuenta corriente de la compañía de dicha fecha.

Todo ello supone un crédito total a su favor de 976.50€ por lo que ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. adeuda a **Dña. Natalia Fernandez Tormes**, la cantidad de 976.50€ euros en concepto principal con origen en el préstamo reseñado.
- B. Que la Sociedad se obligaba a realizar y a hacer que sus socios realizasen los actos precisos para que la Junta General de Socios de la Sociedad adoptase los acuerdos necesarios para la realización y ejecución de una ampliación de capital, en el caso de no realizarse la amortización antes del plazo fijado de 6 meses como máximo desde la fecha 19 de Febrero de 2024, **considerada como cantidad líquida, vencida y exigible en la fecha fijada por la convocatoria**
- C. De conformidad con todo lo expuesto, se dan los requisitos para declarar vencido el préstamo, **resultando un crédito líquido, vencido y exigible** de la sociedad a favor de **Dña. Natalia Fernandez Tormes**, por importe de 976.50€ euros en concepto de principal del préstamo, lo que supone compensar una deuda total de la sociedad por importe de 976,50€ con la entrega de 21 participaciones sociales
- D. **Se hace constar expresamente, la concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social.**

3. Con relación con D. Roberto L. Ferrer Serrano:

- A. Que **D. Roberto L. Ferrer Serrano**, ha desembolsado las cantidades que figuran en el cuadro que figura en el punto TERCERO.
- B. Que ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. adeuda a **D. Roberto L. Ferrer Serrano** la cantidad de 9486€ euros en concepto de principal con origen en las cantidades arriba reflejadas, **considerada como cantidad líquida, vencida y exigible en la fecha fijada por la convocatoria**
- C. De conformidad con todo lo expuesto, se dan los requisitos para declarar exigibles dichos importes, **resultando un crédito líquido, vencido y exigible** de la sociedad a favor de **D. Roberto L. Ferrer Serrano** por importe de 9486 euros en concepto de principal, lo que supone compensar una deuda de la sociedad por importe de 9486€ con la entrega de 204 participaciones sociales

D. Se hace constar expresamente, la concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social.

4.- Con relación a 10Labs Digital Technology, S.L.

- A. Que **10Labs Digital Technology, S.L.**, mantiene una deuda por ha desembolsado las cantidades que figuran en el cuadro que figura en el punto TERCERO.
- B. Que ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L. adeuda a **10Labs Digital Technology, S.L. un crédito líquido, vencido y exigible** por importe de 8974.50 euros con origen en el documento reseñado por trabajos realizados y facturados.
- C. De conformidad con todo lo expuesto, se dan los requisitos para declarar exigibles dichos importes, **resultando un crédito líquido, vencido y exigible** de la sociedad a favor de **10Labs Digital Technology, S.L.** por importe de 8974.50 euros en dicho concepto, lo que supone compensar una deuda total de la sociedad por importe de 8974.50€ con la entrega de 193 participaciones sociales
- D. Se hace constar expresamente, la concordancia de los datos relativos al crédito con la contabilidad social

SEXTA.- A la vista del vencimiento del préstamo e importes ingresados por los Sres. socios a ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L., se propone que el valor nominal más la prima de estas participaciones sociales (24459,00 Euros) se liquiden a estos mediante la compensación de los importes indicados y que pasarán de esta manera a consolidarse como capital social a su favor en la forma arriba indicada, quedando distribuidas las nuevas participaciones sociales tal y como sigue:

SOCIO/NUEVO SOCIO	PARTICIPACIONES ANTES DE LA AMPLIACIÓN	PARTICIPACIONES AMPLIACIÓN	PARTICIPACIONES TOTAL
D. Alejandro Fernandez Tormes	0	108	108
Dña. Natalia Fernandez Tomes	0	21	21
D. Roberto L. Ferrer Serrano	7375	204	7579
10Labs Digital Technology, S.L.	0	193	193
TOTALES		526	

En Zaragoza a 31 de Julio de 2024

Roberto L. Ferrer Serrano
Administrador de ARAGONESA DE LEGISLACIÓN Y ACREDITACIÓN S.L.